

Modo Acceso: PLD.
Area Funcional: Asuntos Sociales.
Area Relacional: -.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-16.064,52 €.
Requisitos para el desempeño.
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
Centro directivo: Secretaría Consejera.
Centro destino: Secretaría Consejera.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a Consejera.
Código: 1454510.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: C-D.
Cuerpo: P-CI.
Area funcional: Admón. Pública.
Nivel Comp. destino: 18.
Complemento específico: XXXX-7.286,16.
Experiencia: 1.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, de 29 de octubre de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de noviembre).

Este Rectorado, ha resuelto declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en la calle Alfonso XIII, número 13.

Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera de la Esca-

la de Gestión de la Universidad de Córdoba, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la Convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 13 de septiembre de 2004, en la Facultad de Derecho, a las 18,00 horas.

Los opositores deberán ir provistos del DNI o Pasaporte así como de lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Asimismo, el Tribunal queda de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Excmo. Sr. Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas, don José Roldán Cañas.

Vocales:

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad.

Sra. doña María Luisa Lamiable Navajas, del Cuerpo Superior de Letrados de la Seguridad Social.

Sr. don Fernando Mohedano Jiménez, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba, que actuará, además, como Secretario.

Sr. don Diego Cabello Morente, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal.

Sr. don Luis Manuel Iglesias Precioso, de la Escala de Técnicos de Administración General de Corporaciones Locales, a propuesta de la Junta de Personal.

Sr. don Pablo Vélez Sánchez, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal.

Suplentes

Presidente: Excmo. Sr. Vicerrector de Coordinación y Comunicación, don Manuel Torralbo Rodríguez.

Vocales:

Sra. doña María de los Santos Hinojosa Martínez, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Sr. don Rafael Ortega Domínguez, del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Sra. doña María Carrere Lovera, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba, que actuará, además, como Secretaria.

Sr. don Faustino Rider Porras, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal.

Sra. doña Angela Calero Pérez, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, a propuesta de la Junta de Personal.

Sr. don Sebastián Alijo Moyano, de la Escala de Técnicos de Administración General de Corporaciones Locales, a propuesta de la Junta de Personal.

Córdoba, 18 de mayo de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

A N E X O

Relación de aspirantes excluidos, con expresión de la causa de exclusión

Apellidos y nombre: Ninguno.

DNI:

Causa de exclusión:

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral, con la categoría de Título Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación de esta Universidad. Grupo I.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de

la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 1 de abril de 2004 de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer pública la inexistencia de excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva, que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 29 de junio de 2004, a las 9,30 horas en el Edificio B-5, Aula 6 del Campus de Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 4.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa, Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Justo Cobo Domingo, Director del Secretariado de los Servicios Técnicos de Investigación, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Enrique Sastre de Andrés, Científico Titular CSIC, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Manuel Fernández Gómez, Catedrático de Universidad, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Doña Carmen Rosario Mesa Barrionuevo, Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Francisco Latorre Mengíbar, Funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.